

Garaje en Ibaeta-Berio (Donostia - San Sebastián)

Referencia: D35025

(Ficha completa en araxes.es)

VENTA DE PLAZA DE GARAJE EN
ERROTABURU

Venta: A consultar

Habitaciones: 0. Baños: 0

Metros construidos: 17m². Metros útiles: 15m²

Se vende raya de garaje en Errotaburu, muy práctica y con excelente acceso.

Ubicado en planta segunda de semi sótano con fácil acceso desde la Plaza Louis Lucien Bonaparte.

Medidas : 5´50 m de largo x 2´80 m de ancho (2´44 m zona columna) y con una altura en la plaza de 2,47 m (máx) y 2,12 m (mínima).

La altura de la puerta de entrada y acceso a la plaza es de 2 m.

Dispone de cargador eléctrico para vehículos individual.

El acceso para peatones se realiza a través de la escalera ubicada en la Plaza.

Dispone de buena maniobra interna para poder aparcar.

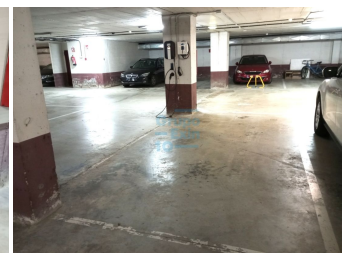
Esta plaza de garaje resulta atractiva tanto para vecinos residentes en la zona como para aquellos que vivan en otras zonas de Donostia-San Sebastián o se desplacen a esta ciudad por razones de trabajo o personales y quieran despreocuparse del aparcamiento, ya que dispone de variadas vías de acceso y una buena red de transporte público.

CONDICIONES: Para más información contacte con el asesor inmobiliario.

“Cláusula de Transparencia y Desglose de Gastos

En cumplimiento de la Ley 10/2025, de 28 de diciembre, de servicios de atención a la clientela y transparencia, y de la normativa sectorial vigente, se hace constar que el precio indicado no incluye los gastos e impuestos siguientes, inherentes a la adquisición:

- Se trata de una operación Exenta de IVA y sujeta al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales (ITP): -Tipo General del 7%.



- En los supuestos de que ambas partes sean sujetos pasivos de Iva podría aplicarse la norma de la renuncia a la exención del IVA, tributando por IVA y con la posibilidad de aplicar la figura de la inversión del sujeto pasivo del IVA

- NOTARIA: Honorarios conforme al arancel Notarial regulado en el Anexo I, del Real Decreto 1426/1989, de 17 de noviembre. Podrían oscilar entre un 0,2 y 0,5% del importe de la venta aproximadamente.

- REGISTRO de la propiedad: Honorarios conforme al arancel oficial establecido en el Anexo I, del Real Decreto 1427/1989, de 17 de noviembre. Orientativamente sería de unos 0,20 € por cada 1.000 € del valor del inmueble.

- GESTORIA Por tramitación documental de escrituras y pago de servicios conforme a sus tarifas (Entre 350 y 750 € aproximadamente).

Los HONORARIOS de comercialización de la Agencia Inmobiliaria, incluidos en el P.V.P. (Por cuenta de la Vendedora).